



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXI

Morelia, Mich., Lunes 26 de Diciembre de 2022

NÚM. 93

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE URUAPAN, MICHOACÁN

DECLARATORIA DE DESINCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL

PREDIO URBANO BALDÍO DENOMINADO «ZAPIEN» O «TAXIMACUARO», UBICADO EN EL EJIDO DE CHERANGUERÁN, MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN.

CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 34,608.00 M² (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS), LA CUAL SERÁ INTEGRADA AL PATRIMONIO MUNICIPAL.

El Honorable Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 111 y 113 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo 17, 64, 67, 155, 158, 160, 161 y 162 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en concordancia con los artículos 48, 49, 50 y 53 del Código Civil para el Estado de Michoacán de Ocampo, tienen a bien emitir la presente:

DECLARATORIA DE DESINCORPORACIÓN

Considerando que, en el desarrollo del Punto Sexto de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, número **43/2022/SO**, de fecha 09 nueve de diciembre del año 2022 dos mil veintidós, se tomó el Acuerdo que a la letra señala:

Al pasar a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento la solicitud de autorización para que se desincorpore del patrimonio municipal las dos fracciones del predio urbano baldío denominado «Zapien» o «Taximacuaro», y se destine a 180 beneficiarios de viviendas bajo los criterios ya establecidos dentro del presente dictamen, con una superficie en conjunto de 34,608.00 m², mismo que se encuentra ubicado en el ejido de Cheranguerán, municipio de Uruapan, Michoacán, cuya primera fracción cuenta con una extensión superficial de 33,600 m²; así también se autorice en base al Acuerdo de Cabildo número 22/2021/06SE, al Presidente

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares
Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:
\$ 31.00 del día
\$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:
www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico
periodicooficial@michoacan.gob.mx

Municipal a firmar las escrituras de asignación a los beneficiarios, una vez que la Sindicatura Municipal haya emitido las cartas de instrucción de escrituración hacia la Notaría Pública; además que se realicen los trámites jurídico administrativos para que se publique la Declaratoria de desincorporación correspondiente, según el contenido íntegro del presente Acuerdo de autorización, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, fue aprobada por unanimidad, bajo el acuerdo número 81/2022/43SO, en los siguientes términos:

PRIMERO.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE SE DESINCORPORA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL LAS DOS FRACCIONES DEL PREDIO URBANO BALDÍO DENOMINADO «ZAPIEN» O «TAXIMACUARO», Y SE DESTINE A 180 CIENTO OCHENTA BENEFICIARIOS DE VIVIENDAS BAJO LOS CRITERIOS YA ESTABLECIDOS DENTRO DEL PRESENTE DICTAMEN, CON UNA SUPERFICIE EN CONJUNTO DE 34,608.00 M2 TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS, MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL EJIDO DE CHERANGUERÁN, MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, CUYA PRIMERA FRACCIÓN CUENTA CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 33,600 M2 TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS, Y ES DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORESTE: 107.98 M. CIENTO SIETE METROS NOVENTA Y OCHO CENTÍMETROS, CON SERVIDUMBRE DE PASO «LA QUEBRADORA».

AL SUROESTE: 106.62 M. CIENTO SEIS METROS SESENTA Y DOS CENTÍMETROS, CON PROPIEDAD PRIVADA.

AL SURESTE: 356.01 M. TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS UN CENTÍMETRO, CON COLONIA AMPLIACIÓN RUBÉN JARAMILLO; Y,

AL NOROESTE: 299.29 M. DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS VEINTINUEVE CENTÍMETROS, CON ÁREA DE DONACIÓN AL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN.

Y, LA SEGUNDA FRACCIÓN DEL INMUEBLE, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 1,008 M2, MIL OCHO METROS CUADRADOS, Y ES DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORESTE: 3.49 M. TRES METROS CUARENTA Y

NUEVE CENTÍMETROS, CON SERVIDUMBRE DE PASO LA QUEBRADORA;

AL SUROESTE: 3.52 M. TRES METROS CINCUENTA Y DOS CENTÍMETROS, CON PROPIEDAD PRIVADA;

AL NOROESTE: 297.43 M. DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUARENTA Y TRES CENTÍMETROS, CON RESTO DE LA PROPIEDAD DE «TRITURADORA MÉNDEZ», SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;

AL SURESTE: 299.29 M. DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS VEINTINUEVE CENTÍMETROS, CON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN.

SEGUNDO.- SE AUTORICE EN BASE AL ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 22/2021/06SE, AL PRESIDENTE MUNICIPAL A FIRMAR LAS ESCRITURAS DE ASIGNACIÓN A LOS BENEFICIARIOS, UNA VEZ QUE LA SINDICATURA MUNICIPAL HAYA EMITIDO LAS CARTAS DE INSTRUCCIÓN DE ESCRITURACIÓN HACIA LA NOTARÍA PÚBLICA.

TERCERO.- QUE SE REALICEN LOS TRAMITES JURÍDICO ADMINISTRATIVOS PARA QUE SE PUBLIQUE LA DECLARATORIA DE DESINCORPORACIÓN CORRESPONDIENTE, SEGÚN EL CONTENIDO ÍNTEGRO DEL PRESENTE ACUERDO DE AUTORIZACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

En cumplimiento al Acuerdo anterior, se autoriza para que en los términos del artículo 158 último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, vigente, se publique la presente Declaratoria de Incorporación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo y en su oportunidad la Síndico Municipal realice la Incorporación al Inventario de Bienes Inmuebles del Municipio de Uruapan, Michoacán.

Uruapan, Michoacán a 21 de diciembre de 2022.

M.C. IGNACIO BENJAMÍN CAMPOSEQUIHUA
PRESIDENTE MUNICIPAL
(Firmado)

C. MAGDALENA AZENETH RAMÍREZ ESPINOSA
SÍNDICA MUNICIPAL
(Firmado)